



INFORME ANUAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS

INFORME UAI N° 2/2023

17 de Febrero de 2023

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME: Informe anual sobre el Funcionamiento de los Comités
Nº 2 /2023

TABLA DE CONTENIDOS O INDICE	
Detalle	Folio
Informe Ejecutivo	2
Informe Análítico	3 a 5
Objeto	3
Alcance de la tarea	3
Limitaciones al Alcance	3
Tarea realizada	3
Marco de Referencia	4
Aspectos Auditados	5
Observaciones	5
Recomendaciones	5
Conclusión	5



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

INFORME DE AUDITORIA N° 2/2023

Título: Informe Anual sobre el Funcionamiento de los Comités

INFORME EJECUTIVO

I. Síntesis

Efectuar un análisis del funcionamiento de los Comités existentes en el Instituto, evaluando su periodicidad y cumplimiento de recomendaciones.

II. Observaciones

De las tareas efectuadas no han surgido Observaciones que formular.

III. Recomendaciones

No surgen recomendaciones que formular

IV. Conclusión

De las tareas de auditoría efectuadas se puede concluir que en el Instituto el Comité de Control Interno se encuentra funcionando de acuerdo a la Normativa en vigencia , contando con un alto grado de receptividad por parte de las Autoridades y permitiendo mantener informado a SIGEN sobre las cuestiones relevantes en el organismo.

Ezeiza, 17 de Febrero de 2023



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

INFORME DE AUDITORIA N° 2/2023

Título: Informe Anual sobre el Funcionamiento de los Comités

I. OBJETO DE LA AUDITORIA

Efectuar un análisis del funcionamiento de los Comités existentes en el Instituto, evaluando su periodicidad y cumplimiento de recomendaciones.

II. ALCANCE

Las tareas de auditoría realizadas tuvieron como base las Normas de Auditoría Gubernamental, los lineamientos impartidos por la Sindicatura General de la Nación y lo planificado en nuestro Plan de Auditoría.

Para la realización de las tareas se utilizaron un total de 15 horas, durante el mes de Febrero.

III. LIMITACIONES AL ALCANCE

No han existido limitaciones en el Alcance de las Tareas.

IV. TAREA REALIZADA

Durante el año 2022 el Comité de Control Interno funcionó de acuerdo a lo previsto en el Plan de Auditoría.

En el Instituto fue creado por Resolución N° 4/2003 de fecha 7 de Enero de 2003, el comité de Auditoría previsto en la instrucción 3.1 del Plan Estratégico de la Sindicatura General de la Nación. Posteriormente con fecha 2 de Julio de 2019, mediante Resol-2019-116-APN-INA#MI, se deroga la Resolución citada anteriormente y se crea el Comité de Control Interno, previsto en el artículo 101 del Anexo al Decreto N° 1344/07, modificado por el Decreto N° 72/2018.



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

Se realizaron 2 Reuniones, una con fecha 8 de Abril de 2022 con la participación del Subgerente de Control del Sector Productivo de SIGEN, el Síndico Jurisdicción, el Presidente del Instituto y el Auditor Interno. En dicha reunión se trataron temas relacionados con las actividades que se encontraban realizando en el organismo, relacionadas con la temática del agua y la interrelación con otros organismo que se ocupan de la materia, el estado de situación presupuestario, la dotación del personal y la regularización de observaciones.

Posteriormente y con fecha 5 de Diciembre de 2022, con la participación del Gerente de Control del Sector Productivo de SIGEN, el Síndico Jurisdiccional, el Síndico Jurisdiccional Adjunto, el Presidente del Instituto, el Gerente de Programas y Proyectos del Instituto y el Auditor Interno, se efectuó la segunda reunión del año. En esta reunión se trataron temas varios del Instituto, las visita del Ministro de Obras Públicas, y actividades a realizar en el año 2023 por los 50 años del organismo. Asimismo se trató el seguimiento de las observaciones, recomendaciones y estado actual de los Concursos de Personal.

El seguimiento de los temas trascendentales para el Instituto y que son tratados en los Comités, han standardizados procesos de seguimiento de cuestiones y su regularización, o la implementación de medidas a fin de lograr la solución de las mismas. Resulta ser un medio muy adecuado y que informa sucintamente acerca de los objetivos institucionales, como así también refuerza al Sistema de Control Interno imperante.

Las Autoridades del Instituto poseen un alto grado de receptividad a las cuestiones planteadas por SIGEN y la UAI, transmitiendo a todas las Subgerencias la importancia de un adecuado Sistema de Control Interno, razón por la cual se considera de suma importancia la actividad del Comité de Control Interno ya que refuerza dicho accionar.

V. MARCO DE REFERENCIA

A los fines de la realización del presente Informe se tuvieron en cuenta:

- Ley 24156 de Administración Financiera y los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Plan Estratégico de la Sindicatura General de la Nación
- Resolución N°36/2011 Programa de Fortalecimiento del Sistema de Control Interno y Anexo I el Plan Compromiso de Mejora de la Gestión y el Control Interno
- Decreto N° 1344/07, modificado por el Decreto N° 72/2018.
- Resolución N° 290/2019 SIGEN que aprueba el Reglamento para el funcionamiento del Comité de Control Interno.
- Resol-2019-116-APN-INA#MI que aprueba el Comité de Control Interno en el Instituto Nacional del Agua.



Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua

VI. ASPECTOS AUDITADOS

Se consideraron las normas existentes en materia de Control Interno y las pautas fijadas para el funcionamiento de los Comité. Asimismo se tuvieron en cuenta las acciones llevadas a cabo a fin de regularizar las observaciones existentes.

VII. OBSERVACIONES

Del resultado de las tareas de auditoría efectuadas, no surgen cuestiones pasibles de observación

VIII. RECOMENDACIONES

No surgen recomendaciones que formular.

IX. Conclusiones

Considerando lo expuesto precedentemente se puede concluir que en el Instituto el Comité de Control Interno se encuentra funcionando de acuerdo a la Normativa en vigencia , contando con un alto grado de receptividad por parte de las Autoridades y permitiendo mantener informado a SIGEN sobre las cuestiones relevantes en el organismo.

Ezeiza, 17 de Febrero de 2023